SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE MADERA Y DE ESCOMBROS PROCEDENTES DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA SEPARADA Y DE LOS GARBIGUNES DE LA MANCOMUNIDAD SASIETA.

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego enumerar una serie de prescripciones técnicas que sirvan de base para contratar la prestación del servicio de gestión de residuos de madera y de Residuos de Construcción y Demolición (en adelante RCD) procedentes de los servicios de recogida separada y de los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta.

2. CALIDADES DE LOS MATERIALES Y LOTES

Se establecen tres lotes de licitación:

LOTE 1: RCD de carácter pétreo procedentes de obra menor de construcción y reparación domiciliaria recogidos en los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta.

Descripción: se trata de materiales de naturaleza pétrea previamente seleccionados en obra, de alta calidad, con bajo porcentaje de impropios, aptos para su transformación en áridos reciclados y otros materiales de construcción.

Materiales: incluye ladrillos, hormigón, baldosas, tejas, sanitarios (inodoros lavabos, platos de ducha…), materiales cerámicos, piedras etc.

Principales códigos LER implicados:

- 170101 - Hormigón
- 170102 - Ladrillos
- 170103 - Tejas y materiales cerámicos
- 170107 - Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 170106
- Los LER que se indican para el lote 2, como residuos impropios

LOTE 2: RCD de carácter no pétreo procedentes de obra menor de construcción y reparación domiciliaria recogidos en los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

Descripción: se trata de una mezcla constituida por a) RCD no peligrosos, de naturaleza no pétrea, segregados en obra y b) RCD de naturaleza pétrea y otros residuos no peligrosos mezclados que no han sido suficientemente segregados en la obra y han sido descartados para así minimizar el contenido en materiales impropios en el lote 1 anteriormente descrito. Los materiales incluidos en este lote son aptos para su valorización. Los materiales no valorizables se pueden destinar a eliminación, una vez sometidos a alguna operación de tratamiento previo que permita recuperar los materiales valorizables.

Materiales: Se incluyen en esta calidad principalmente residuos no peligrosos mezclados, de naturaleza no pétrea, generados en obra, tales como fragmentos de madera, de plástico, cristales, metales, cables, aislantes térmicos y acústicos, yeso, cartón etc., mezclados a su vez con escombros de naturaleza pétrea definidos para el lote 1.

Principales códigos LER implicados:

- 170201 - Madera
- 170202 - Vidrio
- 170203 - Plástico
- 170405 - Hierro y acero
- 170407 - Metales mezclados
- 170411 - Cables distintos de los especificados en el código 170410
- 170604 - Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 170601 y 170603
- 170802 - Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 170801
- 170904 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903.
- 200101 - Papel y cartón
- Los LER indicados para el lote 1

LOTE 3: Residuos de madera mezclados, de diferentes procedencias:

- Servicio de recogida separada, en la vía pública, de muebles y otros enseres voluminosos de madera. En su mayor parte se trata de muebles viejos de madera maciza (armarios, mesas, sillas etc.), muebles barnizados o con revestimiento de plástico (por ejemplo armarios de cocina o baño) y otros enseres de madera.

- Servicio de recogida separada de madera en polígonos industriales. El material está constituido principalmente por envases de madera tales como palets y cajas.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

- Servicio de recogida separada madera en mercados. El material está constituido principalmente por envases de madera tales como pequeñas cajas de madera empleadas para frutas y hortalizas.

- Madera depositada por los usuarios/as en los tres garbigunes de la Mancomunidad Sasieta ubicados en Urretxu, Ordizia y Beasain. El material está constituido por una mezcla de: a) muebles y otros enseres voluminosos de madera de procedencia doméstica, b) envases de madera (palets, cajas…) procedentes de pequeños talleres y almacenes de fruta, c) residuos de madera (serrín, virutas, recortes, tableros…) procedentes de carpinterías y pequeños talleres y d) residuos de madera procedente de obras menores.

Descripción: incluye madera de los orígenes arriba indicados, con un bajo nivel de impropios y apta para su valorización. La preparación para la reutilización de la madera procedente de los servicios de recogida en la vía pública, polígonos industriales y mercados no resulta viable ya que la recogida se efectúa mediante un camión recolector-compactador que compacta la madera y deja la madera inservible para ser reutilizada.

La madera procedente de los servicios de recogida separada de muebles y otros enseres voluminosos de madera, del servicio de recogida separada de madera en polígonos industriales y del servicio de recogida separada madera en mercados, se entregará mezclada.

En la madera procedente de los garbigunes y en la recogida de enseres voluminosos de madera, hay una baja cantidad de vidrio (procedente de puertas y ventanas de madera acristaladas) y de metales (en forma de herrajes de hierro o acero presentes en persianas de madera antiguas, muebles etc.). Ambos materiales van indefectiblemente unidos a la madera y no se pueden separar en origen, circunstancia que deberán tener en cuenta las empresas licitadoras a la hora de gestionar la madera.

Principales códigos LER implicados:

- 150103 - Envases de madera
- 170201 - Madera
- 170202 - Vidrio (unido a la madera como *impropio*)
- 170405 - Hierro y acero (unido a la madera como *impropio*)
- 200138 - Madera distinta de la especificada en el código 200137 y/o 200307 (Residuos voluminosos)

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

3. MATERIALES IMPROPIOS

Pese a que la mancomunidad efectúa un control estricto para minimizar los materiales impropios y asegurar la máxima calidad de los RCD y madera recogidos, tanto a través del personal de los garbigunes como a través de los operarios que efectúan la recogida separada, resulta inevitable que los residuos recogidos que van a ser objeto de valorización contengan en mayor o menor medida materiales impropios, en su mayoría no peligrosos y muy ocasionalmente residuos peligrosos como por ejemplo como envases que han contenidos sustancias peligrosas (botes de pintura, etc.).

La mancomunidad no dispone de caracterizaciones de residuos que cuantifiquen el contenido exacto en materiales impropios. Sin embargo, debe subrayarse que hasta la fecha no ha habido incidencias relevantes ocasionadas por la presencia de materiales impropios en los residuos objetos de gestión. No obstante, para un mejor conocimiento del servicio a prestar, las empresas licitadoras podrán concertar con los Servicios Técnicos de la mancomunidad una visita a los garbigunes para conocer *in situ* la calidad de los materiales a gestionar e incluso realizar caracterizaciones a su cargo.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria segregará los materiales impropios presentes en los residuos entregados por la mancomunidad y se hará cargo de su correcta gestión, independientemente de la cantidad y de su carácter peligroso o no peligroso. Inclusive, si se diera el caso de que junto con los escombros apareciese algún material susceptible de contener amianto, la empresa adjudicataria se hará cargo de su gestión a través de una empresa autorizada para ello. Esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta por los licitadores a la hora a la hora presentar sus proposiciones.

Cada vez que tenga lugar una incidencia relacionada con la presencia de residuos impropios que pueda repercutir en la gestión de los residuos, la empresa contratista la comunicará a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, identificando y cuantificando estos residuos, aportando fotografías e indicando el vehículo y la hora en el que supuestamente fueron descargados los residuos. Si fuera preciso, los Servicios Técnicos podrán desplazarse a las instalaciones fijas de la empresa contratista para efectuar las comprobaciones que consideren necesarias y tratar de identificar la causa que ha originado la incidencia. A la vista de los datos obtenidos la mancomunidad adoptará las medidas que considere oportunas con el objeto de que la incidencia no se vuelva a repetir.

4. TRANSPORTE Y DESCARGA

La Mancomunidad Sasieta efectuará a su cargo el transporte y la descarga de los residuos arriba descritos en las instalaciones de la empresa adjudicataria con los camiones que a continuación se indican:

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

A) Lote 1 (RCD pétreo) y lote 2 (RCD no pétreo): la entrega de residuos se realizará mediante camiones portacontenedores con gancho. Medidas aproximadas de los contenedores: 6000 mm (largo) x 2500 mm (ancho) x 1800 mm (alto). La descarga se efectuará mediante volquete.

B) Lote 3 (residuos de madera): la entrega de residuos se realizará mediante dos tipos de camiones:

- Camiones portacontenedores con gancho que llevan contenedores de 6000 mm (largo) x 2500 mm (ancho) x 1800 mm (alto), cuando la madera provenga de los garbigunes. La descarga se efectuará mediante volquete.

- Un camión recolector-compactador industrial, de carga trasera, de 24 m³ de capacidad, cuando la madera provenga del resto de orígenes. La descarga se efectuará mediante apertura y elevación del portón posterior de la caja compactadora y empuje del residuo mediante placa. El portón trasero, una vez levantado, alcanza una altura de 6 metros y 20 centímetros.

La instalación receptora no deberá tener ninguna cubierta, cable o similar que interfiera con la operación de descarga.

Además, las instalaciones fijas propuestas por los licitadores deberán disponer obligatoriamente de un espacio de maniobra suficiente, libre de obstáculos y debidamente acondicionado e iluminado para efectuar las maniobras de aproximación, posicionamiento, y pesaje o descarga de residuos con los vehículos arriba indicados, sin que tales maniobras afecten en ningún momento a la seguridad del propio vehículo o a terceros.

5. CANTIDADES A GESTIONAR

Con fines meramente informativos, se indican a continuación los datos de recogida del año 2022 (toneladas/año):

- Lote 1. (RCD pétreo): **941 t/año**
- Lote 2. (RCD no pétreo): **695 t/año**
- Lote 3 (residuos de madera): **2.450 t/año**

Asimismo, se indican a continuación desglosados por meses y por su origen los datos de recogida de 2023 y primer trimestre de 2023 (kgs/mes):

MADERA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL 2022
Madera de polígonos industriales (palets)	53.240	58.600	77.720	52.780	72.320	88.720	79.460	42.000	66.280	66.540	71.580	57.740	**786.980**
Madera de recogida selectiva en la calle (muebles)	34.640	40.160	39.460	34.190	40.500	42.760	35.860	37.340	37.980	40.020	40.260	35.740	**458.910**
Madera del garbigune de Urretxu	34.400	33.440	55.380	30.640	35.560	29.660	31.960	11.960	24.260	29.240	31.260	25.620	**373.380**
Madera del garbigune de Beasain	17.280	19.060	23.960	20.520	28.220	22.000	26.640	4.120	26.200	21.540	22.760	16.420	**248.720**
Madera del garbigune de Ordizia	57.840	52.360	71.400	45.480	54.220	42.420	35.580	51.060	49.080	39.740	45.720	36.680	**581.580**
TOTAL	**197.400**	**203.620**	**267.920**	**183.610**	**230.820**	**225.560**	**209.500**	**146.480**	**203.800**	**197.080**	**211.580**	**172.200**	**2.449.570**

ESCOMBROS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Escombros de carácter PETREO	89.960	96.180	106.340	84.880	74.200	72.400	74.860	63.200	76.740	59.280	76.840	65.960	**940.840**
Escombros de carácter NO PETREO	60.900	55.260	65.260	72.080	70.220	51.980	69.440	24.200	58.520	50.940	58.580	57.640	**695.020**

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

MADERA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2023
Madera de polígonos industriales (palets)	64.880	64.880	82.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212.260
Madera de mercados	600	780	1.180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.560
Madera de recogida selectiva en la calle (muebles)	33.800	28.140	35.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97.740
Madera del garbigune de Urretxu	37.760	26.040	49.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113.000
Madera del garbigune de Beasain	24.140	24.840	30.240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79.220
Madera del garbigune de Ordizia	46.060	45.080	43.820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134.960
TOTAL	207.240	189.760	242.740	0	0	0	0	0	0	0	0	0	639.740

ESCOMBROS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Escombros de carácter PETREO	45.660	83.500	101.783	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230.943
Escombros de carácter NO PETREO	42.900	52.300	68.360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	163.560

En enero de 2023 se ha puesto en marcha un nuevo servicio de Servicio de recogida separada de envases de madera en mercados. La cantidad de madera recogida en mercados es aún muy baja, del orden de 1-2 t/mes debido a su reciente implantación. Se trata de una recogida muy variable dependiendo de la estación del año.

Nota aclaratoria: la madera procedente de mercados y la madera en forma de muebles depositada en la vía pública es recogida por el mismo equipo que efectúa la recogida de madera de polígonos industriales y aunque se pesan de forma diferenciada, la descarga está constituida por una mezcla de madera de diferentes procedencias.

6. REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS INSTALACIONES FIJAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Las instalaciones fijas que las empresas licitadoras pondrán a disposición del contrato estarán equipadas con el personal, la maquinaria y los medios materiales necesarios para las operaciones de gestión de aquellos residuos que les sean entregados por la mancomunidad. Las instalaciones deberán cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos técnicos.

6.1. La empresa licitadora deberá acreditar mediante **certificado en vigor** que la instalación receptora de los residuos estará **autorizada** para la actividad de gestión de residuos no peligrosos objeto de este contrato.

a) En el caso del lote 1 (RCD pétreo) y del lote 2 (RCD no pétreo):

La instalación estará autorizada para la actividad de gestión de residuos no peligrosos consistente en la recepción, clasificación, cribado, trituración y almacenamiento de **residuos de construcción y demolición (RCDs)** con los **códigos LER 170101, 170102, 170101 y 170107**.

Las citadas actividades de gestión de residuos estarán codificadas con los códigos **R05, R12 y R13** conforme a lo dispuesto en el **Anexo II** (**operaciones de valorización**) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

La instalación estará autorizada para gestionar la totalidad de los residuos cuyo **código LER** (*Lista Europea de Residuos*) se indican a continuación, identificados y clasificados de conformidad con la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo:

- **170101** (hormigón)
- **170102** (ladrillos)
- **170103** (tejas y materiales cerámicos)
- **170107** (mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 170106)
- **170201** (madera)
- **170202** (vidrio)
- **170203** (plástico)
- **170405** (hierro y acero)
- **170407** (metales mezclados)
- **170411** (cables distintos de los especificados en el código 170410)
- **170604** (materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 170601 y 170603)
- **170802** (materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 170801)
- **170904** (residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903)
- **200101** (papel y cartón).

b) En el caso del lote 3 (residuos de madera):

La instalación estará autorizada para la actividad de gestión de residuos no peligrosos consistente en la recepción, clasificación, trituración y almacenamiento de **residuos de madera**.

Las citadas actividades de gestión de residuos estarán codificadas con los códigos **R12 y R13** conforme a lo dispuesto en el Anexo II (operaciones de valorización) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

La instalación estará autorizada para gestionar la totalidad los residuos cuyo **código LER** (*Lista Europea de Residuos*) se indican a continuación, identificados y clasificados de conformidad con la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo:

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

- **150103** (envases de madera)
- **170201** (madera)
- **170405** (hierro y acero)
- **170202** (vidrio)
- **200138** (madera distinta de la especificada en el código 200137) y/o **200307**

El adjudicatario del presente procedimiento se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar el funcionamiento de las instalaciones de gestión de residuos propuestas **durante la vigencia del contrato**, inclusive durante sus posibles prórrogas.

Será de cuenta y responsabilidad del contratista la obtención de cuantos permisos, licencias y autorizaciones sean precisas para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo atender a su cargo los consiguientes condicionados y prescripciones de los organismos competentes.

Cuando se exijan tasas, fianzas u otros gastos por dichos permisos, licencias o autorizaciones, su abono o depósito será también a cargo del contratista.

6.2. En orden a garantizar la eficacia y la calidad del servicio de recogida y transporte de los residuos que van a ser entregados a la empresa adjudicataria para su adecuada gestión, evitar una distorsión significativa en dicho servicio asociada a la excesiva lejanía de la instalación fija receptora de los residuos y minimizar el impacto ambiental ligado a las emisiones de gases de los camiones que efectúan el transporte de residuos, las **instalaciones fijas propuestas estarán ubicadas** en alguno de los municipios que integran la Mancomunidad Sasieta, o en su caso, **a una distancia igual o inferior a 20 km** medida desde el parque central de vehículos y maquinaria de la Mancomunidad Sasieta ubicado en Beasain, en Iturralde-txikiko industrialdea nº3, sobre la red general de carreteras y por la ruta más rápida.

6.3. Las instalaciones fijas propuestas deberán ser **adecuadas** en cuanto a **acceso** y para la realización de las **descargas** y de los **pesajes** por parte de los camiones de la Mancomunidad o sus empresas contratistas que han sido descritos en este Pliego, y contarán con el personal, maquinaria y medios materiales adecuados para dar cumplimiento en todo momento a las necesidades que se deriven del objeto del contrato.

Para ello, los Servicios Técnicos de la Mancomunidad, realizarán una **visita a las instalaciones** propuestas por la empresa licitadora para verificar que las mismas reúnen tales requisitos. Si fuera preciso se realizará una prueba o simulacro real de acceso, descarga y pesaje con uno o varios camiones de la mancomunidad. Si el resultado de este simulacro no fuese satisfactorio en cuanto al espacio destinado a maniobras, pesaje, acceso a la zona de descarga, seguridad, iluminación, pavimentación etc. se levantará acta y se reflejarán las deficiencias observadas.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

En tal caso, la empresa licitadora, caso de que presente la mejor oferta, deberá realizar las adaptaciones que fuesen necesarias en la instalación antes de la firma del contrato. Si no se realizasen o si se realizasen sólo de forma parcial se considerará que la instalación no es adecuada para este tipo de vehículos y por tanto la oferta quedará excluida, efectuándose un nuevo requerimiento a la empresa licitadora siguiente a aquélla, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

6.4. La instalación receptora de los residuos deberá disponer obligatoriamente de una **báscula** legalizada y debidamente calibrada, con el preceptivo certificado de verificación periódica vigente otorgado por un organismo acreditado independiente.

La empresa licitadora que presente la mejor oferta, vendrá obligada a presentar a la Mancomunidad, antes de la firma del contrato y con la periodicidad legalmente establecida, el correspondiente certificado de verificación. Si no se presentase dicho certificado la oferta quedará excluida, efectuándose un nuevo requerimiento a la empresa licitadora siguiente a aquélla, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

7. FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Las empresas licitadoras deberán cumplir las siguientes obligaciones en relación a la gestión de los residuos de madera y de los RCD procedentes de los servicios de recogida y de los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta.

7.1. Calendario y horario de descarga

a) Los RCD pétreos, los RCD no pétreos y los residuos de madera procedentes de los garbigunes se descargarán dentro del calendario y horario de funcionamiento vigente para cada año en este tipo de instalaciones. Para el año 2023 es el siguiente:

Garbigunes de Beasain y Urretxu:

- De lunes a viernes: 9:00-12:30 y 15:30-18.30
- Sábados: 9:00-13:00
- Domingos y festivos: cerrado.

Garbigune de Ordizia:

- De lunes a viernes: 9:00-13:00 y 15:30-18.00
- Sábados: 9:00-13:00
- Domingos y festivos: cerrado.

b) Los residuos de madera procedente de los servicios de recogida separada de madera de diferentes orígenes (vía pública, mercados e industrias) se podrán descargar, de lunes a viernes, **festivos inclusive**, de 7:00 a 15:00 h.

La empresa adjudicataria deberá garantizar que la Mancomunidad o sus empresas contratistas puedan realizar en las instalaciones receptoras de residuos el acceso, descarga y pesaje con emisión de tique, dentro del calendario y horario arriba indicados.

En caso de averías y otras circunstancias sobrevenidas podrán efectuarse descargas fuera del calendario y horario establecidos, previo aviso a la empresa adjudicataria.

7.2. Pesaje de residuos

El material entregado por la mancomunidad será sometido obligatoriamente a un doble pesaje: un primer pesaje a la entrada a la instalación (con el vehículo cargado) y un segundo pesaje a la salida de la instalación (después efectuar de la descarga). La diferencia entre ambos pesajes será el peso neto del residuo entregado. No se admitirá el pesaje en base a la tara del camión. Los pesajes realizados en dicha báscula serán la base para su posterior facturación.

La báscula emitirá el correspondiente tique de pesaje en cada pesada que se entregará al conductor del vehículo.

Corresponde a la empresa licitadora realizar a lo largo de todo el contrato: a) la verificación periódica de la báscula de pesaje conforme a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, y b) su mantenimiento preventivo y correctivo.

La Mancomunidad se reserva el derecho a realizar pesajes contradictorios de comprobación a través de sus propias básculas, así como a exigir el cambio de báscula, si lo considera conveniente. En cualquier caso, la báscula en la que se realicen los pesajes que son la base de la facturación siempre será una báscula legalizada y con certificado de verificación en vigor.

7.3. Tiempo máximo para de acceso, pesaje y descarga

La empresa adjudicataria deberá garantizar durante toda la vigencia del contrato que el acceso y las subsiguientes operaciones de pesaje y descarga se realicen en un tiempo máximo de 15 minutos. Para ello la instalación deberá contar con el personal necesario y se realizarán diariamente las tareas que resulten necesarias para mantener debidamente las instalaciones y realizar las operaciones descritas dentro de ese tiempo máximo.

Si surgiera cualquier dificultad durante el acceso, pesaje o descarga la empresa adjudicataria proporcionará ayuda mediante personal y maquinaria.

7.4. Recepción y gestión de residuos

La empresa adjudicataria admitirá y gestionará los residuos que cumplan con los criterios de calidad definidos para cada lote en este pliego, con los impropios que pudieran contener. Los licitadores deberán tener en cuenta este aspecto para dimensionar el servicio y para el cálculo de los precios a ofertar.

La empresa adjudicataria tomará posesión de los residuos desde el mismo momento en que sean descargados en su instalación y se responsabilizará de su gestión, inclusive del rechazo resultante de las operaciones de valorización.

La empresa adjudicataria deberá cumplir toda la normativa europea, estatal y autonómica vigente en cada momento en materia de gestión de los residuos.

7.5. Tramitación electrónica

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, la empresa adjudicataria de la gestión de residuos generará toda la documentación asociada al traslado y entrega de residuos a través de la **plataforma electrónica estatal de gestión de residuos e-SIR.**

El coste de dicha gestión estará incluido en los precios ofertados.

7.6. Remisión de datos sobre los residuos entregados

Dentro de la organización propuesta, la empresa adjudicataria dispondrá de unos dispositivos informáticos ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por la Mancomunidad Sasieta, en orden a la justificación de los trabajos realizados y efectuar la facturación. Estos dispositivos y sistemas serán compatibles con los disponibles por la Mancomunidad.

El adjudicatario deberá justificar las cantidades en las que se basa la facturación, y **mensualmente** debe presentar el detalle de las entregas realizadas en la instalación receptora durante el mes vencido, especificando al menos, por cada entrega: nº de albarán/ticket, fecha, hora, matrícula del vehículo, cantidad (peso neto en kg), denominación del residuo, procedencia y transportista.

Si se detectan errores o diferencias con los datos disponibles por la mancomunidad, se solicitará su aclaración, y en su caso, rectificación. Hasta que la Mancomunidad dé su aprobación a los datos, no podrá emitirse la factura.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

7.7. Objetos de valor

Será obligación de la empresa adjudicataria poner en conocimiento y a disposición de la Mancomunidad, los posibles objetos de valor que pudieran aparecer en el material entregado.

7.8. Otras obligaciones

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con estricta sujeción al Pliego aprobado, a la normativa de aplicación y a las reglas técnicas propias de la naturaleza de las labores contratadas.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El contratista indemnizará los daños que cause a terceros por actuaciones imputables al mismo.

8. GESTIÓN DE RESIDUOS

El adjudicatario gestionará adecuadamente los residuos que le entregue la mancomunidad, cumpliendo con la jerarquía de gestión establecida en la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, y en el artículo 8 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establecen el siguiente orden de prioridad para la gestión de los residuos: prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización, incluida la valorización energética y por último, eliminación de los residuos, que ha de ser inevitablemente la última opción, tras descartar las opciones anteriores en el orden establecido.

La eliminación del rechazo resultante de las operaciones de valorización se efectuará mediante deposito controlado (código D05) u otras operaciones de eliminación previstas en el Anexo III de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Los licitadores deberán identificar en la **Memoria Técnica** la empresa/gestor destinataria final de cada una de las fracciones de residuos resultantes en las operaciones de valorización de cada uno de los lotes y sus autorizaciones correspondientes de gestión de residuos.

A la hora de gestionar los residuos se seguirán los siguientes criterios:

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

LOTE 1 (RCD pétreo):

Los RCD de naturaleza pétrea serán clasificados, cribados, triturados y transformados en árido reciclado o en otros materiales de construcción (prefabricados de materiales reciclados, u otros), para su comercialización.

Los materiales de rechazo resultantes de estas operaciones de valorización se destinarán a reciclaje o valorización energética.

Únicamente se destinarán a operación de eliminación aquellos materiales no sean valorizables.

LOTE 2 (RCD no pétreo):

Se priorizará la valorización de los RCD no pétreos previa clasificación y selección. Asimismo se aprovecharán los materiales pétreos para su transformación en árido reciclado u otros materiales de construcción. Se minimizará la fracción destinada a eliminación.

No será admisible la eliminación de los materiales incluidos en esta calidad, sin que hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo que permita la valorización de los materiales valorizables presentes.

LOTE 3 (residuos de madera):

Se priorizará la separación y triturado de la madera para obtener virutas o astillas destinadas a la fabricación de tablero aglomerado u otros productos de madera reciclada. Si no fuera posible el reciclaje podrá utilizarse la madera como biocombustible en forma de astilla reciclada, pellet, briqueta etc. en calefacción y ACS (agua caliente sanitaria).

Los metales que acompañan a la madera se separarán y la chatarra obtenida se empleará para la fabricación de productos metálicos.

El vidrio plano presente en algunas puertas y ventanas de madera se separará y se utilizará como materia prima para la fabricación de vidrio plano, microesferas, aislantes de vidrio, baldosa cerámica, determinados mármoles tecnológicos, filtración de aguas etc.

Únicamente se destinarán a operación de eliminación los materiales que no sean valorizables.

Lotes 1, 2 y 3: Los licitadores deberán proponer y justificar suficientemente en la **Memoria Técnica**, en base a los medios e instalaciones que pongan a disposición del contrato, la gestión que se comprometen a aplicar a los residuos de cada lote y los destinos propuestos para las fracciones que obtengan de las operaciones de valorización.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

SASIETA
MANKOMUNITATEA

9. ACREDITACIÓN DE LA GESTIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS

Semestralmente, la empresa adjudicataria entregará a la Mancomunidad Sasieta un certificado en el que declarará la gestión final que ha aplicado a cada tipo de residuo entregado por la mancomunidad en ese periodo, detallando como mínimo:

a) Cantidades y porcentajes, desglosados por calidades de material, destinados a reciclaje, valorización energética y eliminación, interpretando los resultados y su evolución en el tiempo.

b) Razón social y dirección de las empresas a las que han sido enviados los distintos materiales obtenidos, especificando cantidades y porcentajes, el tratamiento aplicado y su forma de aprovechamiento. Para ello, a la declaración semestral se le adjuntarán los documentos de compra-venta u otros documentos que acrediten la veracidad del contenido de la declaración.

c) Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada a proporcionar cualquier otra información relativa a la gestión y destino final de los residuos entregados que sea solicitada por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad.

Este requisito resulta indispensable para alcanzar la finalidad principal de este contrato que no es otra que garantizar que los residuos entregados por la mancomunidad han sido correctamente gestionados, cumpliendo estrictamente las prescripciones de los pliegos y la legalidad vigente en materia de residuos. Por tanto este requisito constituye una obligación esencial del contrato.

La Mancomunidad se reserva el derecho de contrastar la veracidad de la información presentada por el contratista en su declaración semestral con el Órgano Ambiental de la CAPV u otros organismos.

La no presentación o la presentación incompleta de la declaración semestral, la falta de veracidad de la misma, la ocultación de datos, la negativa de la empresa adjudicataria a facilitar la información solicitada relativa a la gestión y destino final de los residuos entregados, la detección de malas prácticas, la gestión de residuos sin cumplimiento de normativa vigente en materia de residuos y una gestión de residuos que no respete la jerarquía establecida en este pliego, serán motivo de resolución del contrato.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

10. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Corresponde a las empresas licitadoras proponer el sistema más eficaz para gestionar los residuos de madera y los RCD procedentes de los servicios de recogida y de los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta, con los medios humanos y materiales que estimen más conveniente.

Los licitadores deberán presentar una **MEMORIA TÉCNICA** detallada, con el proyecto de organización, medios materiales y personal, desarrollando como mínimo los siguientes puntos:

1.- Descripción técnica de las instalaciones propuestas para cada uno de los lotes: personal, maquinaria, báscula y otros medios materiales que dispone, aportando documentación complementaria que permita comprender mejor todo el proceso de valorización (planos, esquemas, fotografías…).

2.- Descripción de aquellas maniobras y acciones en las que se vean involucrados los camiones que van a entregar los residuos procedentes de la mancomunidad (acceso, pesaje y descarga) y tiempo (en minutos) previsto desde que el camión llega a la instalación y la abandona.

3.- Gestión que se aplicará a los residuos de cada lote; cantidades y porcentajes que se prevé destinar a reciclaje, valorización energética y eliminación, y destino final de las diferentes fracciones.

3.1.- Descripción secuencial de las operaciones de valorización (material y energética) previstas para cada lote, fracciones resultantes de dichas operaciones y empresas/gestores destinatarias de cada una de dichas fracciones, indicando:

- Razón social de la instalación destinataria, ubicación y autorización que dispone.
- Tratamiento aplicado y forma de aprovechamiento previsto para cada fracción.
- Estimación de las cantidades y porcentajes aproximados de los residuos entregados por la mancomunidad que se prevé destinar a cada empresa/gestor.

3.2.- Descripción de la instalación donde se efectuará el depósito controlado del rechazo u otras operaciones de eliminación previstas en el Anexo III de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Razón social de la instalación destinataria, ubicación y autorización que dispone.
- Operación de eliminación aplicada.
- Estimación de las cantidades y porcentajes aproximados de los residuos entregados por la Mancomunidad que se prevé destinar a eliminación.

SASIETA MANKOMUNITATEA
Iturralde-txikiko industrialdea, 3-2.sol.
Salbatore auzoa
20.200 Beasain

Tel: 943 16 15 55
Fax: 943 16 06 04
info@sasieta.eus
www.sasieta.eus

4.- Calendario y horario de descarga de la instalación y especialmente, el procedimiento previsto para efectuar descarga en días festivos y en caso de averías y otras circunstancias sobrevenidas fuera del calendario y horario establecidos.

5. Descripción de la tramitación electrónica prevista a través de la plataforma electrónica estatal de gestión de residuos e-SIR.